MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 156 -2024-GM-MDP

Pachia, 02 de octubre del 2024

VISTO:

Mediante Carta N° 0005-2024-MAROVE, de fecha 11 de Abril del 2024, oficio N°1893-2024/300.600/EPS TACNA S.A., de fecha 23 de agosto de 2024, el Informe N°0655-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 24 de setiembre del 2024, el Informe N° 540-2024-JPA-OSLI/GM/MDP de fecha 26 de setiembre del 2024, el Informe N° 0367-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 01 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado Peruano, Articulo II de Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto con numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43, que señalar "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Carta N° 0005-2024-MAROVE, de fecha 11 de abril del 2024, el proveedor Tania Stefany Moreno Zamudio Gerente de la Empresa " MAROVE INGENERIA,CONSTRUCCION Y SERVICIOS E.I.R.L", quien presenta formalmente el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código único de inversiones N° 2565526, para su revisión y aprobación.

Mediante el oficio N°1893-2024/300.600/EPS TACNA S.A., de fecha 23 de agosto de 2024, la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento Tacna S. A., pone de conocimiento que luego de evaluar el expediente técnico por las áreas correspondientes de la entidad, considerando que no tiene observaciones al haber sido levantadas y en cumplimiento de la Directiva para la elaboración y aprobación de Expedientes técnicos por administración directa y/o terceros aprobada con Resolución de Gerencia General N°042-2026-300-EPS TACNA S.A. asi como el reglamento de calidad de la prestación de servicio de saneamiento de la EPS Tacna S.A., aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°011-2007-SUNASS-CD, y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N°018-2018-SUNASS-CD, concluyendo que es Procedente la Opinión Favorable del Expediente Técnico : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código único de inversiones N° 2565526

Que, mediante Informe N°0655-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 24 de setiembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, remite el expediente "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", a la oficina de Supervisión y Liquidacion de Inversiones, para su revisión, evaluación técnica y aprobación.

Que, mediante Informe N° 540-2024-JPA-OSLI/GM/MDP de fecha 26 de setiembre del 2024 de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDP emite opinión favorable respecto al expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2565526, cuyo presupuesto para su ejecución asciende S/240,746.88 (dos cientos cuarenta mil setecientos cuarenta y seis con 88/100 SOLES) , con un plazo de ejecución de 75 dias calendario según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
	COSTO DIRECTO	S/ 182,750.30
	GASTOS GENERALES (15.00%)	S/ 27,412.54
	SUB TOTAL	S/ 210,162.84
	GASTOS DE ESTUDIO	S/ 5,000.00
	GASTOS DE INSPECCION	S/ 14,620.02
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 3,655.01
	GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	S/ 7,309.01
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 240,746.88

Que, mediante , Informe N° 0367-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 01 de octubre del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, opinión favorable respecto al expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2565526

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP, de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2565526,por un monto de ejecución de S/240,746.88 (dos cientos cuarenta mil setecientos cuarenta y seis con 88/100 soles) y con un plazo de ejecución de 75 dias calendario, en mérito a lo expresado en el informe en mención, expediente técnico que se adjunta en anexo y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, realizar las modificaciones presupuestales que se requiera para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el presente Acto Resolutivo sea notificado a la parte interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Pachia, a efecto que se proceda a su ejecución.

ARTICULO CUARTO ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ARQ. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GPPR; GAJ; GDURI, OSLI.